



# HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 09-2025-HRA/OC-1**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	<p>En la ciudad de Ayacucho, a los 27 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de Logística, a las 14:30 horas, el Oficial de Compra Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 09-2025-HRA/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 100MI 5 g INY, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, a fin de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.</p>		
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>		
	OC	Lic. Adm. FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA	Dependencia: UNIDAD DE LOGÍSTICA
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>
	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	RUC N° 20448605893	S/ 69.994.85
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>		
	<p>Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "Luego de la calificación de las ofertas, el Oficial de Compra debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en la Pladicop".</p>		
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	<p>El Oficial de compra dependencia Encargada de las Contrataciones, según resultados de evaluación se se otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 8 de la presente acta.</p>		
<b>7</b>	 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UNIDAD DE LOGÍSTICA Lic. Adm. FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA UNIDAD DE LOGÍSTICA		
	<b>OFICIAL DE COMPRA</b>		



# HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2025-HRA/OC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 **NÚMERO DE ACTA**

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Ayacucho, a los 27 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de Logística, a las 12:00 horas, el Oficial de Compra Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 09-2025-HRA/OC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 100MI 5 g INY, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros:

OC	Lic. Adm. FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
----	-----------------------------------	--------------	---------------------

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10447751751	DIMEXA S.A.	Válido
2	20448605893	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	Válido
3	20459821652	TREJO LUGO YUDY INES	Válido

5 **DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA**

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del período de lances (mejora de precios - electronica) realizados al **30/05/2025**, según el orden de prelación:

ITEM	1	ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 100ML 5 g INY. PARA LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - AYACUCHO.	VALOR ESTIMADO	S/ 68,000.00
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Última oferta	Orden de prelación
1	20100220700	DIMEXA S.A.	S/ 74,800.00	1
5	20486764997	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	S/ 95,000.00	2
6	10224878805	TREJO LUGO YUDY INES	S/ 113,000.00	3

**OBSERVACION:**

6 Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las ofertas que se realizaron mediante lances en lineas a travez del SEACE de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas, realiza la revision del numeral 2.2.1 documento de presentación obligatoria 2.2.1.1 documentación para la admision de la oferta de los postores en el orden de prelación de la evaluación economica, segun detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	*****	*****	*****	*****
	DIMEXA S.A.	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	TREJO LUGO YUDY INES	*****	*****	*****	*****
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI				
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI				
c) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	SI	SI	SI				
d) Declaración jurada declarado de acuerdo con el artículo 33 de la ley. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI				
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE				

f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan la desafectación del impedimentos, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento (Anexo N°5), de conformidad con el numeral 39.4 del Artículo 39 del reglamento.	NO ES EL CASO	SI	SI				
---	---------------	----	----	--	--	--	--

DETALLE	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO			
---------	----------	----------	----------	--	--	--

**7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **no se admiten**:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

**8 ACUERDO ADOPTADO**

El Oficial de Compra, en cumplimiento al reglamento de la Ley 32069 artículo 96.5 "El Oficial de Compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocupan los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan los requisitos, asignándolos su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar", quedando conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 100ML 5 g INY. PARA LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - AYACUCHO.	GRUPO SALGUE E.I.R.L.	S/. 69,994.85

Se precisa que con la finalidad de solicitar la reducción de su oferta económica, de conformidad al numeral 132.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante decreto supremo N°009-2025-EF, donde menciona: "En el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, la Dependencia Encargada de las Contrataciones Solicita al postor la reducción de su oferta económica, así mismo la Oficina de Planeamiento con Informe N°238-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OPP-D, informa no contar con disponibilidad presupuestal para la ampliación de presupuestaria por el importe de S/6800.00, el Oficial de compra a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la Notificación de la solicitud". En ese sentido, se le otorgo un plazo de un (01) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente solicitud. Con Carta N°92-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL y CARTA N°96-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, se solicita la reducción de oferta teniendo como resultado de la siguiente manera: DIMEXA S.A. con RUC: 20100220700 por el importe de S/70,800.00, GRUPO SALGUE E.I.R.L. con RUC: 20486764997 por el importe de S/69,994.85 y la Oficina de Planeamiento juntamente con el área usuaria hacen las gestiones y designan el presupuesto con Certificación presupuestaria N°1760 por el importe de S/ 1994.85 soles importe que cubre y poder otorgar la buena pro.

Siendo las 14:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.


 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
 Lic. Adm. FAVIO HUAYTA GAYLLAHUA

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE COMPRA**